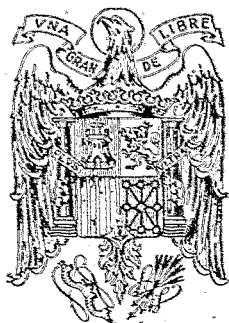


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de brigada de Artillería existente en esta Subsecretaría que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias documentadas de los solicitantes, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Desierto el concurso anunciado por Orden de 29 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 67), para cubrir dos vacantes de ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría, que debían de ser cubiertas en turno de libre elección, se anuncia, en segunda convocatoria, para que puedan ser solicitadas por los de dicho empleo.

Las instancias documentadas de los solicitantes, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

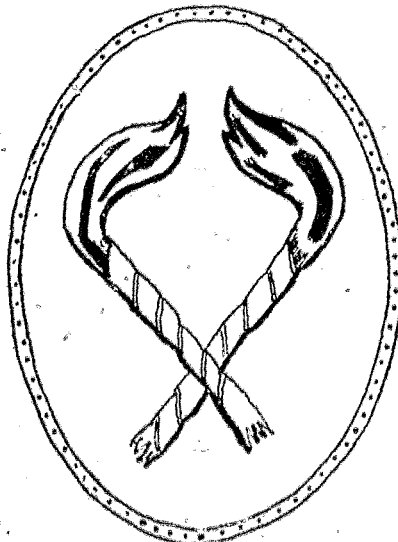
Estado Mayor Central del Ejército

Distintivos

Artificieros Ordinarios y Preferentes

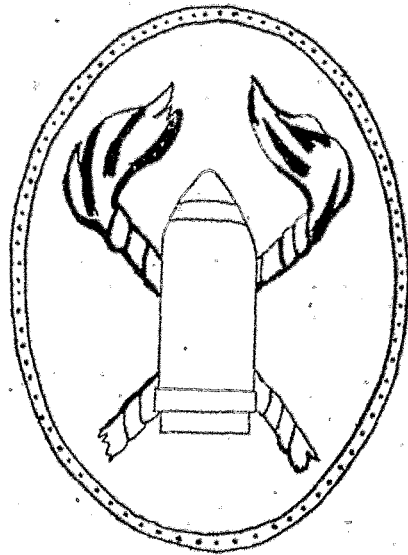
En relación con el artículo 18 del Reglamento para la formación e instrucción de los Artificieros de las Unidades de las Armas, aprobado con carácter provisional por Orden de 24 de julio de 1948 (D. O. núm. 168), se crean los distintivos a que el mismo se refiere, consistentes en:

Artificieros ordinarios.—Sobre una elipse de color rojo con bordura dorada, de la forma y dimensiones que figuran en el adjunto dibujo, dos mechas cruzadas con las puntas superiores encendidas, también en dorado.



Artificieros Ordinarios

Artificieros preferentes.—El mismo anterior sobrecargado con un proyectil, igualmente dorado, sobre el cruce de las mechas.



Artificieros Preferentes

Estos distintivos se llevarán en la manga del brazo izquierdo análogamente a como se llevaban los que preceptuaba la Real Orden Circular de 16 de agosto de 1910 (C. L. núm. 120) para los Artificieros de Artillería, que queda derogada.

Madrid, 12 de abril de 1950.

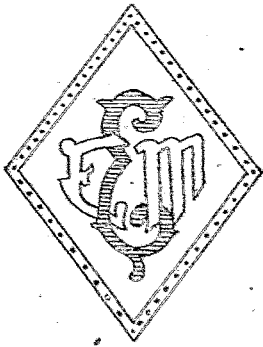
DÁVILA

Emblemas

Con objeto de dar la debida unificación a los emblemas de las Agrupaciones de Tropa de algunos Centros de Enseñanza, que, careciendo del mismo, han de seguir llevando sus individuos los de su antigua y dis-

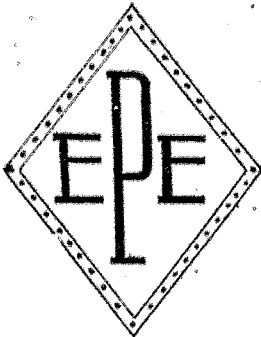
tinta procedencia, originándose con ello una variedad inaceptable, se crean los correspondientes a la Agrupación de Tropa de la Escuela de Estado Mayor y Escuela Politécnica del Ejército que a continuación se detallan:

Escuela de Estado Mayor.—Sobre el rombo porta-emblemas reglamentario, un enlace en dorado de las letras E. E. M. en la forma que aparece en el dibujo adjunto.



Escuela de Estado Mayor

Escuela Politécnica del Ejército.—Sobre el rombo porta-emblemas reglamentario, las letras E. P. E., en plateado, tal y como figuran en el dibujo que se acompaña.



Escuela Politécnica del Ejército

Madrid, 12 de abril de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 16 de abril de 1950, el coronel de Infantería (E. C.) don

Enrique Pérez O'Dena, jefe de la Caja de Recluta núm. 28, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 17 de abril de 1950, el coronel de Infantería (E. C.) don Manuel Sánchez de la Cavallería, del Patronato de Huérfanos de Tropa, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería D. Jesús Esparza Arteché, jefe de la Infantería Divisoria de la División núm. 11, al comandante de Infantería (E. A.) don Raimundo Hernández Claumarchirán, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, falleció el día 4 de abril de 1950, en la Plaza de Madrid, el comandante de Infantería (E. A.) don Pedro Díez González, que se encontraba destinado en el Batallón de C. C. C. núm. 11.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Cursos de aptitud para el ascenso a jefe

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 13 de abril de 1950 (D. O. núm. 86), se publica a continuación relación nominal de los comandantes y capitanes de Infantería, que han de asistir al examen previo del curso de aptitud para el ascenso a jefe, que dará comienzo en la Escuela de Aplicación y Tiro

del Arma el día 1 de julio próximo, así como de los suplentes, los cuales, estarán dispuestos para hacer su incorporación a la Escuela, previa Orden oportuna para ello.

Abunnos

Comandante de Infantería D. Mateo González Vidaurrea. Reemplazo por enfermo 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Pedro Rivero Angulo. Supernumerario sin sueldo en Sevilla.

Otro, D. Pedro Díez González. Batallón C. C. C. núm. 11.

Otro, D. Alejandro Armesto López. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Otro, D. Miguel Ramos Badenas. Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Francisco Sebrango Sebrango. Disponible 6.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Herrero Gómez. Reemplazo por enfermo en Larache (Marruecos).

Capitán D. José González Antonio. Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona V.

Otro, D. Federico Badía Fos. Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Tomás Fernández Roche. Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Juan Cisneros Burgos. Base de Automovilismo de Villaverde (Madrid).

Otro, D. Ildefonso Camargo Baena. Disponible 6.ª Región Militar (Pamplona).

Otro, D. Juan Menéndez García. Supernumerario 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Galera Canal. Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Zarandona Landeras. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Manuel Cabello de Alba Graña. Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Antonio Ruiberriz de Torres y Ruiberriz de Torres. Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Antonio Rebullida Mir. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Julio Guzmán Pavón. 121 Comandancia Guardia Civil.

Otro, D. Adolfo Fernández Delgado. Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Juan Montero López. Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1.

Otro, D. Juan de Zabala Castell. Servicio E. M. Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Gabriel Zayas Goyarrola. Supernumerario sin sueldo 6.ª Región Militar.

Capitán D. Antonio Gil Ramos. Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Eduardo Gaviria Martínez. Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Salvador García Salvador. Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Andrés Chavarría Rodríguez. Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Teodoro Gómez Vicente. Academia General Militar.

Otro, D. Manuel Martínez Bonilla. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Eduardo de la Iglesia Sánchez. Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. José Bernárdez Domínguez. Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Norberto Gutiérrez Aragón. Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Felipe Gómez Ullate. Capitania General Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Jenaro Martínez Espiñeira. Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Victoriano González Carriñilla. Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Francisco de Sanna Pérez. Parques y Talleres de Automovilismo Base de Baleares.

Otro, D. Dimas Pompeyo Rodríguez Elvira. Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Alberto Ferrando López. Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Juan Vivo Sistares. Grupo de Automovilismo Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Gonzalo Miguel Ruiz del Portal. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Juan Mainar Ferrer. Supernumerario sin sueldo 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio López Montenegro y García Pelayo. Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. Felipe Suárez Olea. Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Daniel Pacheco Moreno. 323. Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Fernando de Salas López. Alumno Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Carlos Lapresta Calvo. Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. José Andrade Braña. Grupo de Automóviles Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Francisco Baena Vallejo. Milicias I. P. S. de Granada.

Otro, D. Enrique Nieto Martínez. Tercio D. Juan de Austria, 3.ª de La Legión.

Capitán D. Luis Pérez Cuesta. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Francisco Fernández Rovira. Agrupación de Mehallas.

Otro, D. José de Poves Salvador. Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Juan Vázquez Limón. Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Julio Valera Vázquez. Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Arturo Esteban Rodríguez. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo. Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. José Villalba Aparicio. Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. Cristóbal Rigo López de Tejada. Gobierno Militar de Ibiza.

Otro, D. José Jiménez González. Grupo de Automóviles Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Fidel Dávila Jalón. Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Victoriano del Moral Martín. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. José Gutiérrez del Alamo Gómez. Supernumerario 2.ª Región Militar.

Otro, D. Guillermo Vidal Rivas Torres. Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Tomás González Fernández. Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Antonio Calonje Comín. Guardia Colonial Golfo de Guinea.

Otro, D. Eloy Rodríguez Miguel. Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Santiago Gómez Reino. Cuartel General División 81.

Otro, D. Luis Iglesias Méndez. Tercio Gran Capitán, 1.ª de La Legión.

Otro, D. Andrés Tosat Cabezas. Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Otro, D. Francisco Vida Vellido. Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Alfredo Sotelo Apesteiguía. Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Otro, D. Alfredo Pardo Pascual. Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Alejandro Ruiz-Huertas Orme. Estado Mayor Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Juan Bauza Salas. Supernumerario 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Coarasa Masdén. Grupo de Automóviles de la 4.ª Región Militar (Base de Barcelona).

Otro, D. Miguel Zancadas Sanabria. Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Cirilo González Castillo. Cuartel General Cuerpo de Ejército IV.

Capitán D. Ricardo López Huici. Grupo de Regulares Arcila núm. 9.

Otro, D. Francisco González Conesa. Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Otro, D. Mariano Amoradieta Martín. Grupo de Regulares Arcila número 9.

Otro, D. Felipe Chica Bernal. Agrupación Mixta de Montaña núm. 13.

Otro, D. Ezequiel Morala Casañas. Tercio Gran Capitán, 1.ª de La Legión.

Otro, D. Francisco Crespo Nieto. Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Ricardo Benito de la Llave. Regimiento de Infantería Galiano núm. 45.

Otro, D. Antonio Membrillera Membrillera. Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Manuel Conesa Sibiane. Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Herminio Muñoz Franco. Grupo de Fuerzas Regulares Melilla número 2.

Otro, D. Rogelio Macías Lora. Cuartel General División núm. 21.

Otro, D. José Blanco Blanco. Estado Mayor División núm. 42.

Otro, D. José Barranco Lama. Alumno Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. José Cigüenza Ezquerro. Estado Mayor del Cuerpo Ejército de Navarra.

Otro, D. José Sánchez Urbano. Supernumerario 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Crisanto Martínez García. Cuartel General del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Urbano Gómez García. Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. Juan López López. Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. José Mendizábal Landete. Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Guillermo Medina Lafuente. Fuerzas Jalifianas.

Otro, D. Isaías Zapata Guerra. Supernumerario 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Urbano Piñeiro. Supernumerario 1.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Apellániz Fernández. Academia Militar de Suboficiales (profesor).

Otro, D. Alfredo Bermúdez de Castro y Rebelión. Estado Mayor Cuerpo de Ejército de Castilla.

Otro, D. Santiago Ojea Rabaza. Cuartel General Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Francisco Gil Lázaro. Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Otro, D. José Vázquez Herrero. Regimiento de Infantería Soria número 9.

Capitán D. Juan Márquez García. Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Carlos Blache Ibáñez. Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXI.

Otro, D. José de la Rueda Marset. Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Emilio Vicente López. Academia General Militar.

Otro, D. Eugenio Padilla Cano. Grupo de Automovilismo Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Juan Coll de San Simón. Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Joaquín de la Cámara Gámez. Estado Mayor División núm. 22.

Otro, D. Gregorio Piñero Valverde. Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Angel González Benito. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Tarsicio Roel Gerboles. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Vicente Galino Ejerique. Alumno Escuela de Estafío Mayor.

Otro, D. Angel Hernández Aparicio. Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Juan Ballesteros Barahona. Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Amador Palacin Martínez. Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Enrique Jarnes Bergua. Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Jesús Salvador Pascual. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Suplentes

Capitán D. Agustín Morales Vara del Rey. Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Pedro Pérez Andrés de las Casas. Milicias Universitarias de La Laguna.

Otro, D. Alfredo Avila Barrera. Estado Mayor División núm. 11.

Otro, D. Fernando Herrera Rueda. Alumno Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Nemesio Rodríguez Quiroga. Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Juan López Costa. Tercio don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. José Cervera Aguado. Estado Mayor División núm. 61.

Otro, D. Pedro Ferosel Díaz. Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Angel Miral Riusueño. Disponible 1.ª Región Militar (Avila).

Otro, D. Mariano Parellada Bellot. Batallón de Cazadores de Montaña Montejuerra núm. XX.

Otro, D. Antonio Varo León. Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Capitán D. Cristóbal Navas Fernández. Academia de Infantería.

Otro, D. Felipe Burgos Andueza. Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Leopoldo Diaz Noriega. Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Angel García Pumariño y González. Estado Mayor División número 72.

Otro, D. José Villarreal González. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Otro, D. Tomás Mendizábal Landete. Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Luis Jaraba Trujillo. Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Juan Carreño Montero. Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Otro, D. Jesús Ramírez Jiménez. Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Alfonso Medina Vázquez. Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Antonio Navarro García. Estado Mayor División núm. 31.

Otro, D. Enrique Balaga Navarro. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Felipe Barbarín Hermoso de Mendoza. Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Blanco Arguibay. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Felicísimo Fonseca Santos. Grupo de Automóviles Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Carlos Jiménez Martínez. Alumno Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Salvador Lepine Aimerich. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Macrino Bueno Bueno. Cuartel General División núm. 12.

Otro, D. José Anda Orive. Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

Otro, D. Joaquín Apestegui Oses. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cansino. Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Luis Fernández de Castro Sánchez de Bahamonde. Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona número V.

Otro, D. Eladio Moreno Márquez. Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Pablo Hernández Díez. Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. José Barcia Rioja. Gobierno Militar de Madrid y Subinspección 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alvaro Martín Moreno Rodríguez. Estado Mayor Ejército de Aragón.

Otro, D. Juan Ríos Mazuecos. Re-

miento de Infantería Córdoba número 10.

Capitán D. Jacinto Ferrer Collado. Supernumerario 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Castellano Barbier. Supernumerario 6.ª Región Militar (Bilbao).

Madrid 17 de abril de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don Francisco Franco Salgado-Araujo, jefe de la División núm. 11, el comandante de Infantería (E. A.) don Francisco de Muro Riboo, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de febrero de 1950 (D. O. núm. 48), para cubrir una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma en los Juzgados Eventuales de Valencia, se destina al capitán de la E. C. don Germán Gil Donis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña María Auxiliadora Rodríguez García, al teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Martínez Ruiz, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Madrid, 15 de abril de 1950.

DÁVILA

ADVERTENCIA.—En la página 216 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a los soldados Mauricio Marrero Marrero y Federico García Gómez.

ARTILLERÍA**Disponibles**

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don Francisco Franco Salgado-Aranjo, jefe de la División núm. 11, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Constantino Lobo Montero, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Plaza de Madrid, al comandante de Artillería (E. A.) don Luis Valle Colmenares, cesando en la de supernumerario sin sueldo en que actualmente se encuentra, según Orden de 16 de mayo de 1947 (D. O. número 109).

Madrid, 15 de abril de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones que determina el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Artillería D. Carlos Blanco Sande, del Regimiento de Artillería número 31.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Quinquenios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican y previa deducción de lo percibido por este concepto desde dichas fechas.

Comandante de Artillería (E. A.) don Ernesto García Bermúdez de Castro, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Vigón Sánchez, del Estado Mayor Central del Ejército, 500 pesetas, a percibir desde 1 de ene-

ro de 1944, y antigüedad de 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de diciembre de 1946 y 2.000 pesetas anuales desde 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Comandante de Artillería (E. C.) don Casimiro Roda Arribas, de la Caja de Recluta núm. 6, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Nicasio González Morato, del Gobierno Militar de Valladolid, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Leopoldo del Moral Santiago, del Gobierno Militar de Granada, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eutimio Rodríguez Espinosa, de los Juzgados Eventuales de Ciudad Real, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Baudillo Rojo Caminero, de los Juzgados de la 7.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Martín Gil, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Senciales Ariza, del Regimiento de Artillería núm. 14, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería (E. A.) don Feliciano Villanda Hervás, del Grupo de Montaña II, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Cervantes Rosell, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1949, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán auxiliar de Artillería don Julián García Delgado, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar

quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán auxiliar de Artillería don Saturnino García Lahuerta, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería (E. A.), don Rafael Ojeda Quevedo, del Grupo de Montaña II, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Ochoa Bozal, del Regimiento de Artillería número 43, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Julio Mateo Fernández, del Regimiento de Artillería número 29, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería (E. A.) don Angel Ruiz Chena, del Regimiento de Artillería núm. 16, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Chapa Pomar, del Regimiento de Artillería núm. 44, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950 y antigüedad de 1 de abril de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Salvador González Pola-Vega, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Amalio Arencibia Ortega, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Juan Uzquiano Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Tomás Moro Esteban, del Regimiento de Artillería número 63, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 15 de abril de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indica a los suboficiales de Artillería y personal de banda que a continuación se relaciona:

Brigada de Artillería D. Jacinto García Alvarez, del Grupo de Artillería de Montaña II, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Fernando García Recio, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Narciso Beteta García, del Parque de Artillería de Valencia, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento de Artillería D. José Espinosa Núñez, del Regimiento de Artillería núm. 72, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Valenzuela Sánchez, del Regimiento de Artillería número 17, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Víctor Cantero Prieto, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, con antigüedad de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Personal de banda

Brigada de banda D. Ramón Bugallo Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 23, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar diez años de servicio desde que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Cabo de trompetas Francisco Díaz Ruiz, del Regimiento de Artillería número 32, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar cinco años de servicio desde que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Madrid, 15 de abril de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

Maestros armeros

Don Ramón Fernández García, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar cuarenta años de servicio.

Otro, D. Sebastián Blanco Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar cuarenta años de servicio.

Maestros guarnicioneros

Don José Yedro González, del Regimiento de Artillería núm. 14, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Antonio Fernández Pastor, de la Academia General Militar, pesetas 2.000 anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Emeterio Yuste Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 19, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Emilio Santaolalla Ugarte, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Armando Rodríguez Benito, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Antonio González Badillo, del Regimiento de Artillería núm. 33, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Félix Martín Canduela, de la Academia de Infantería, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Teodoro de la Varga López, del Grupo de Artillería de Montaña I, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Miguel Rodríguez López, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1

de enero de 1949, con antigüedad de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio.

Maestro guarnicionero D. Rafael Jiménez Escudero, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Carlos Rodríguez Vázquez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Angel Molina Bolea, del Regimiento de Artillería núm. 18, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Benito Navarro Lladó, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Bernabé Santos González, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Juan Sánchez Borjas, del Regimiento de Infantería Alava número 22, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Eduardo Santos Varela, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Félix Sanz Ochoa, del Regimiento de Zapadores núm. 3, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Angel Figueroa Zapata, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Maestros artificieros

Don Luis Sánchez Parassols, del Parque de Artillería de Valladolid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Antonio Suárez Morales, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Granada, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio.

Maestro artificiero D. Manuel Berra Galindo, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Rafael Pacheco Mayor, del Parque de Artillería de Valladolid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Pablo Fernández Ferreras, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de mayo de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. José Carrasco Perea, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Eugenio Vázquez Aguirre, del Parque de Artillería de Valladolid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Manuel Serrano Ciprián, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Blas Cabello González, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Manuel Gil Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Pascasio Herías Ron, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Auxiliares de Obras y Talleres

Don Joaquín Cano Cruz, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar veinticinco años de servicio.

Otro, D. José Carrasco Baños, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 15 de abril de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Capitán de Artillería, Escala activa, don Manuel González Aguilar, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Aurora Purificación Martín Rисуño.

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Torcuato Raya Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 11, con doña María del Carmen Cobo Cobo. Madrid, 15 de abril de 1950.

DÁVILA

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en la 1.ª Región Militar al teniente efectivo, capitán provisional de Artillería, D. Luis Ferrero Rodríguez, actualmente en situación de procesado, en dicha Región Militar, Plaza de Madrid, causa baja en el Ejército por fin del presente mes, como comprendido en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de noviembre de 1944, y Orden de 28 de diciembre del mismo año (DD. OO. números 263 y 293), respectivamente, y por existir vacante en la Escala auxiliar de Artillería, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad del día 1 de enero de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940, al teniente auxiliar de Artillería don Gerardo Pascual Barba, con destino en el Regimiento de Artillería número 19, escalafonándose a continuación del capitán auxiliar D. Anastasio López Díaz, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de enero último (D. O. núm. 37), para cubrir una vacante de teniente de Artillería, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, se destina para ocupar la misma al teniente de Artillería (E. A.) don César Elicegui Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 20

Madrid, 13 de abril de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas en la Orden de 18 de marzo de 1950 (D. O. núm. 67), pasan destinados a realizar las prácticas reglamentarias en las Unidades que se indican, los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación el día 1 de mayo de 1950.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Don Guillermo Pablo Domingo.
Don Juan Tafur Jorge.
Don Francisco Fuertes Gómez.
Don Juan Seguí Timor.
Don José Gancedo Baga.
Don José Juncosa López.
Don José Martínez Vico.
Don José Marcet Pages.
Don José Fernández Cámara.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Don Antonio López de Alda Zárraga.
Don Vicente Sagrista Freixa.
Don Antonio Fernández Lino.
Don Emilio Gómez Ruiz.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Don Roberto Coll Sedo.
Don José Peiró Lorente.
Don Vicente Yuste Peris.
Don Mario Romero Vidal.
Don Bernardo Alvarez Pérez.
Don José Cuevas Cano.
Don Juan Vilanova Antón.
Don José Orzola Miralles.
Don Juan Martínez Busutil.
Don Ruperto Andrés Satorre.
Don Pedro Trelis Blanes.
Don Ginés Rico Díaz.

Don Armando Martínez Sáez.
Don Eduardo Solís O'Connor.
Don José Casolive Llongarriu.
Don José Andrés Ivars.
Don Juan Riera Regats.
Don Juan Ferrer Soler.
Don Idefonso Almendros Clafamunt.
Don José Pascual Burguete.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Don Miguel Bibia Laplana.
Don Juan Macau Capella.
Don Juan Tintores Turrull.
Don Enrique Dachis Damón.
Don Eduardo Marín Tur.
Don Bartolomé Bes Tur.
Don Pedro Camprubi Espinosa.
Don Juan Marec Ballber.
Don Jorge Fabras Reverter.
Don Juan Salvat Felú.
Don Andrés Gobianas Bieté.
Don José Peris Estrada.
Don José García Flengenheimer.
Don Francisco Marquinez Vélez.
Don José Rosell Florit.
Don José Marfa Marfa.
Don Jaime Rosell Angli.
Don Vicente Aimerich Medina.
Don José Remeu Delas.
Don José Ferrer Soler, verificará las prácticas en dos periodos trimestrales, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y 1951.
Don Ramon Boronat Urpinas.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, para el Batallón de Montaña de la 42 División

Don Ricardo Tusell Vilaclara.
Don Vicente Fontelara Baso.
Don Agustín Baldovín García.
Don Salvador Gali Mallofre.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Don Luis Ferrándiz Carbonell.
Don Arsenio Díez Gil.
Don Agustín Gotor Miguel.
Don Rafael Fauquie Lorente.
Don Isidr Orea Reula.
Don Jesús Lozano Medrano.
Don Saturnino Peña Borobia.
Don Antonio Tajada Cajal.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para el Batallón de Montaña de la 51 División

Don Ernesto Rubio Moreno.
Don Cecilio Laserrada Marín.
Don José Forrellat Lanaspá.
Don Alberto Escubos Rodón.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para el Batallón de Montaña de la 52 División

Don Juan Catalá Soler.
Don Octavio Pardiguer Jaime.

Don Antonio Flaquer Segura.
Don José Quadras Castañer.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI

Don Bernardo Lecanda Rochel.
Don Martín Embeita Ormaeche.
Don Juan Eiguren Ansuriza.
Don Amado García Achurra.
Don José Gordoá Altolaguirra.
Don Francisco Zardoya García.
Don Antonio Sagredo Clemencot.
Don Francisco Martino Pequeño.
Don Pedro Sarasola García.
Don Manuel Elosegui Labadía.
Don Miguel Arroyo Gutiérrez.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para el Batallón de Montaña de la 62 División

Don José Monasterio Suso.
Don Manuel Tejero Moncau.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Don Amable García Martínez.
Don Manuel Rodríguez Arias Lozano.
Don Jaime Cabañas Imbern.
Don Francisco Calzada Dalmasas.
Don Jorge Capella Valls.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Don Antonio Borreguero Gil.
Don Ramón Rodenas Tauró.
Don Fernando Berghanel Viñas.
Don José Cerdán Quadreny.
Don Luis Fabregat Martín.
Don Santiago Gratacos Turrull.
Don José Cósmed Carrera.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX

Don José Deusto Canal.
Don Juan Canals Garolera.
Don Martín Ciuraneta Cros.
Don José Cañamares Zamora.
Don Andrés Margalet Manero.
Don José Montes Adán.
Don José Espuny Lozano.
Don Rolando Pérez Bartolomé.
Don Juan Costa Valentí.
Don Antonio Pons Casas.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X

Don José Conde Rivera.
Don Tomás Pardo Riollo.
Don Manuel Fernández López.
Don José Albert Quevedo, verificará las prácticas en dos periodos trimestrales, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y 1951.
Don Manuel Sánchez Molina.
Don José Valverde Dueñas.
Don Angel Diaz Manuel.
Don José Pascual Quirós.

Don Juan Faleo Miñambres.
Don Rafael Burillo Muñío.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1

Don Jaime Andreu Maynod.
Don Juan Tomás Casas.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Don José Lomba Larreta.
Don Fernando Chapresto Alonso.

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Don Manuel Giménez Antonelle.

Al Regimiento de Pontoneros

Don Fernando Mimbela Lapieza.
Don José Jordán Burruel.
Don Mariano Cardiel Luna.
Don Joaquín Numancia Urquiola.
Don Miguel Laborda Añiños.
Don Pedro Barrio Domec.
Don Antonio Mañas Gimeno.
Don José Espot Orrit.
Don Ramón Oliver Torrebaddella.

Al Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar

Don Andrés Gámez Sánchez.
Don Luis Marín Correa.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I

Don José López López.
Don Francisco Miguel Larrañaga.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Don Vicente Abella Broch.
Don Francisco Pastor Soler.
Don Francisco Lluch Adelantado.
Don Diego Pallarés Guevara.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV

Don Enrique Piquer Trimiño.
Don Jaime Agustí Martí.
Don Humberto Sánchez de Molina Laredo.
Don Antonio Mompert Huarte.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, para la Compañía de Montaña de la 42 División

Don Enrique Borrellas Torres.
Don Luis Ramis Goday

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V

Don Camilo Bellvis Montesano.
Don Pablo Liguero Iglesias.

- Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la Compañía de Montaña de la 51. División*
Don Miguel Lampérez Cajal.
Don Domingo Lozano Sanz.
- Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la Compañía de Montaña de la 52. División*
Don Luis Medrano Hernández.
- Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI*
Don Carlos Delcalaux Oraa.
Don José Durana Arrieta.
- Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, para la Compañía de Montaña de la 62. División*
Don Alberto Boch Cuso.
Don Isidro Sanz Barahona.
- Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII*
Don José García Martín.
Don David Sáez Redondo.
- Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII*
Don Antonio Sánchez Sánchez-Villares.
Don José Acebal Monfort.
Don Juan Margets Ferrer.
Don Juan Pagés Riera.
- Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX*
Don Pascual Borrás Andrés.
Don Juan Vivo Signes.
- Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X*
Don Alejandro Prats Vila.
- Al Batallón de Transmisiones de Marruecos*
Don Jorge Fuentes Francos.
Don José Richer Trallero.
- Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1*
Don Idefonso Sarriá Bilbao.
Don Juan Torredemer Malagarriga.
- Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2*
Don Antonio Gómez de Tejada Alavull.
Don Juan Franco Lasasosa.
- Al Grupo de Zapadores de Canarias*
Don Amable-Esparza Gómez.
Don Gaspar Villar Villar.
- Al Grupo de Transmisiones de Canarias*
Don Francisco Gufu Giralt.
Don Esteban Sala Cortes.
- A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*
Don Manuel Alonso Luengo.
Don José González Herrero.
Don José Alonso Cillero.
Don José Bueno Martínez.
Don José Sánchez Jiménez.
Don Víctor Viñes Seva.
Don Juan Marimón Álvarez.
- A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios*
Don Antonio Moreno Fernández.
Don Jesús Ramos Argote.
Don Emilio Escobedo Fernández.
- Al Grupo de Zapadores de la División de Caballería*
Don Jaime Cases Deordal.
- Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General*
Don Andrés Velasco Calvet.
Don Valeriano López Nieto.
Don Juan Serrano Soriano.
Don Benedicto Aguilera María.
- Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I*
Don José Medina Sáez.
Don Francisco Cazorla Camacho.
- Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II*
Don Manuel Rodríguez Berraquero.
Don Antonio Flores Moreno.
- Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III*
Don Fernando Martínez Seguí.
Don Vicente Donderis Roig.
- Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV*
Don Juan Berenguer Puyá.
Don Pedro Planas Valentí.
Don Enrique Camprubi Perueho.
- Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V*
Don José Valero Martínez.
- Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI*
Don Antonio Córdoba Aguirre.
Don Fidel Leonardo Peláez.
Don José Artigas Nogués.
- Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII*
Don Horacio Sevillano de la Fuente.
Don Dionisio García García.
- Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII*
Don Francisco Rodríguez Blandino.
Don Eduardo Boada Páres.
- Al Batallón de Automóviles de Marruecos*
Don Pedro Carpio Sierra.
Don Francisco García Matres.
Don Alberto Silos Ordóñez.
Don Juan Vilellas Gispért.
- FORZOSOS
- Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I*
Don Francisco Ribo Batlle.
Don Roberto Forus Fafian.
Don Gabriel Rosello Company.
- Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II*
Don Alfonso Sánchez Brito.
Don Manuel Salazar Checa.
Don Benito Poli Miguel.
Don Deogracia Cánovas Martínez.
Don Daniel Pereda Ortiz de Zárate.
Don Jaime Corbella Pinos.
Don Joaquín González Carballo.
- Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V*
Don Juan Puchol Magri.
Don Enrique Esteve de Miguel.
Don Miguel Moliner Guaita.
Don Jaime Pretel Moreno.
- Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para el Batallón de Montaña de la 62. División*
Don Ramón Barreiro Bengoa.
Don Alfredo Sánchez Menendez.
Don Jesús Redondo de la Peña.
- Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII*
Don Agustín Hernández Entrialgo.
Don Evaristo Fernández Fernández.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Don Jesús González Castañeira.
Don Jorge Vigil Felipe.
Don José Fornes Castañer.

Al Regimiento de Ingenieros de Ejército

Don Juan Canals Antonell.
Don Alberto Meddermann Clota.
Don Luis Homar Gibert.
Don Luis Salmerón Pedreño.

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Don Pedro Pons Davin.
Don Alejandro Sales Garcia.
Don José Solé Noya.
Don Jorge Ferrán Fermín.
Don Rosendo Fernández Olivella.
Don Luis Murcia Domenech.
Don José Hernández López.

Al Batallón de Minadores

Don Valentín Abad Enrich.
Don Antonio Jaumot Oller.
Don Antonio Dinare Masague.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II

Don Juan Sánchez Sansegundo.
Don Leandro Rodríguez Balacios.
Don Ramón Ribas Oliveras.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la Compañía de Montaña de la 52 División

Don Enrique Batlle Bravo.

Al Grupo de Zapadores de la División Acorazada

Don Carlos Marín Velázquez.

Al Grupo de Zapadores de la División de Caballería

Don Jaime Durán Vila.

Al Grupo de Transmisiones de la División Acorazada

Don Alfredo Fortosa Martínez.
Don Blas Escobedo Arenas.

Al Grupo de Transmisiones de la División de Caballería

Don Carlos Daniel Duclos.
Don Juan Mabirolas Coliell.

Al Parque Central de Ingenieros

Don Aniceto Ullied Martín.
Don Antonio Maria Domenech.

Madrid, 13 de abril de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Destinos**

Pasa destinado en comisión permanente, sin derecho a dietas, al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Destacamento de Guadalajara), el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Enrique Moreno Tauste, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército de Marruecos.
Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

INTERVENCION

ADVERTENCIA.—En la página 216 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesará al capitán interventor D. Joaquín Casariego Fuente.

SANIDAD MILITAR**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Sanidad Militar que existe en la Dirección General de Servicios de este Ministerio. Las instancias de los peticionarios, documentadas con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 288), para cubrir una vacante de comandante médico existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se destina al comandante médico don Esvigio Escudero Saiz, de la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal de practicantes de Sanidad, anunciadas por Orden de 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 63), pasan destinados al Centro y Servicio que se indican los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO**Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros**

Practicante de primera D. Bernardo Jimenez González, del Hospital Militar de La Coruña.

FORZOSO**Al Servicio de Plaza y Eventuales de la 6.ª Región Militar**

Practicante de primera D. Evaristo Torres Catalán, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 12 de abril de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, el comandante de Sanidad Militar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Marino Losada Novoa, con destino en la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Bajas

Según comunica a este Ministerio el General Jefe del Ejército de Marruecos, el día 23 de febrero próximo pasado falleció en Málaga el capitán médico D. Jorge Villén Roldán, destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don José Alix Alix, cesando en la de su-

pernumerario en que se encontraba según Orden de 2 de agosto de 1940 (D. O. núm. 174).

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en la Orden de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, se concede el licenciamiento al capitán médico asimilado D. Antonio Mesa del Castillo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, quedando en la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y Ordenes complementarias, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 26 de junio de 1940, al teniente médico de complemento D. Luis Mañas Jiménez, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel capellán de la Escala activa (de nueva creación), existente en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos cerradas en la fecha de solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días para el personal residente en la Península y cinco más para los de Marruecos, Baleares y Canarias, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telegrama este último personal sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas

solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente capellán, en turno de provisión normal, existente en el Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal); deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telegrama el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Cesa en su actual destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Abundio García Iglesias, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil D. Lisardo Doval Bravo, con destino en el 3.º Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente D. Emilio Fernández Fernández, del Parque de Automovilismo, el día 13.

Otro, D. Jesús Garea Pintor, del 42 Tercio, el día 18.

Otro, D. Valeriano Bonilla Vázquez, del 31, el día 19.

Otro, D. Pedro Eizaguirre Peña, del 11, el día 30.

Alférez D. Isidoro López Núñez, del 37 Tercio, el día 4.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de la Guardia Civil D. Telesforo Basquero Blanco, con destino en el sexto Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Comprobado que el teniente coronel de la Guardia Civil D. Francisco Arnau Navarro no es caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, sino mutilado accidental permanente, el cual fué ascendido al empleo de coronel por Orden del día 4 del mes actual (D. O. núm. 80), como comprendido en los beneficios de ascenso que concede el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» número 130), se anula la precitada Orden.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de coronel, con antigüedad del día 15 del mes actual, al teniente coronel de la Guardia Civil D. José Rojas Alemany, con destino en la 132 Comandancia, en vacante producida por retiro del coronel D. Lisardo Doval Bravo, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro eventual de Mandos y quedando afecto al 32 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad del día 15 del mes actual, al comandante de la Guardia Civil D. Francisco Hermida Medina, con destino en la 242 Comandancia, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al 43 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Comandante D. Luis Canis Matute, disponible forzoso en la primera Zona, a la Plana Mayor del 35 Tercio.

Otro, D. Emilio Fernández Simón, disponible forzoso en la primera Zona, a la Plana Mayor del noveno Tercio.

Otro, D. Juan Salón Sánchez, disponible forzoso en la primera Zona, a la 235 Comandancia.

Comandante Buenaventura Cano Porral, de a las órdenes de S. E. el Director General, a la 242 Comandancia.

Capitán D. José Bermúdez Carmoña, disponible forzoso en la primera Zona, a la 236 Comandancia.

Otro, D. José Figueruelo Fuentes, disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 140 Comandancia.

Otro, D. Carlos Marcos Caro, disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 104 Comandancia.

Otro, D. Enrique Pérez Escudero, disponible forzoso en la primera Zona, a la 203 Comandancia.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los soldados Mauricio Marrero Marrero y Federico García Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, pasen destinados al Gobierno del Africa Occidental Española, continuando perteneciendo, como fuerza sin haber, a su Unidad de procedencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1950.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Hmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el capitán de Intervención Militar D. Joaquín Casariego Fuente pase destinado al Gobierno del Africa Occidental Española, quedando en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1950.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Hmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 109.)

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 31 de marzo último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios inter-

puesto por el ex guardia civil don Alfonso Sánchez Martínez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de diciembre de 1948, que le deniega el reconocimiento de haberes pasivos; y

Resultando que por resolución dictada con fecha 18 de diciembre de 1949 por el Director general de la Guardia Civil, el recurrente fué separado del servicio por ser considerado desafecto al Movimiento Nacional;

Resultando que en 14 de octubre de 1948 se cursó por el 35 Tercio de la Guardia Civil propuesta de señalamiento de haberes pasivos en favor del señor Sánchez Martínez, recayendo sobre la misma acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 17 de diciembre del mismo año, en el que se desestimaba la petición del recurrente por haber éste dejado transcurrir con exceso el plazo de cinco años que establece el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas para la solicitud de pensiones de retiro;

Resultando que el señor Sánchez Martínez interpuso con fecha 24 de febrero de 1949 recurso de reposición contra el anterior acuerdo, alegando en el mismo que si no solicitó el reconocimiento de haber pasivo dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha en que se acordó su separación del servicio, fué por no haberse dictado dentro de dicho plazo ni hasta la fecha en que formula el recurso Orden ministerial por la que se le declare en situación de retirado, como dispone la Orden ministerial de 25 de julio de 1935, reiterando, en consecuencia, su petición de reconocimiento de pensión;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar acordó en 6 de

mayo de 1949 desestimar el antecitado recurso de reposición en base a los mismos fundamentos que los utilizados en su anterior acuerdo, transcurso del plazo de prescripción establecido en el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas;

Resultando que con fecha 23 de mayo del presente año el interesado recurrió en vía de agravios, alegando ignorancia acerca del artículo 92 del Estatuto y su creencia de que sin necesidad de instancia por su parte, se formularía propuesta de señalamiento de haberes pasivos ante la Autoridad competente por la última unidad donde prestó sus servicios;

Vistos los artículos 92 y 94 del Estatuto de Clases Pasivas, el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de julio de 1935, la Ley de 18 de marzo de 1944 y sus disposiciones complementarias;

Considerando que el presente recurso de agravios plantea dos cuestiones fundamentales, que son, por su Orden: la de determinar en primer término, las normas que establecen el plazo de prescripción de eventual derecho del recurrente, y la de fijar, en segundo lugar, el momento a partir del cual debe computarse dicho plazo;

Considerando, por lo que respecta al primer problema, que el plazo de prescripción debe ser el de cinco años establecido por el artículo 92 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, ya que si bien es cierto que la Disposición adicional sexta del mismo y el artículo 213 de su Reglamento dispusieron que las pensiones de los caballos y soldados del Ejército y Armada, de la Guardia Civil y de los demás que indica, se regularían por las normas especiales que se dictasen

con tal objeto, sin que en estas normas se señale plazo alguno de prescripción, no es menos cierto que es principio general de derecho, reconocido por la jurisprudencia, que todos los derechos establecidos por las leyes son prescriptibles, salvo disposición especial y expresa en contrario, de donde se infiere que para determinar el plazo de prescripción de los derechos que asisten a los guardias civiles al reconocimiento de haberes pasivos, deberá acudirse a las normas generales vigentes en esta materia, representadas en este caso por el ya citado artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas;

Considerando, a mayor abundamiento, que el artículo 25 de la Vigente Ley de Administración y Contabilidad establece con carácter general el mismo plazo de cinco años para la prescripción del derecho al reconocimiento de cualquier clase de créditos contra el Estado, plazo coincidente con el establecido por el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas;

Considerando, en cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas y reiterando doctrina afirmada por esta Jurisdicción con respecto a numerosos casos análogos al presente, que el mencionado artículo 92 del Estatuto señala que el plazo por él establecido para la prescripción de las

pensiones de retiro ha de contarse desde la fecha de la notificación del acuerdo declaratorio de dicha situación (y de la de retirado);

Considerando que si bien el artículo 94 del mismo Cuerpo legal dice que la separación del servicio o cesantía, sea cualquiera su causa, no priva al funcionario de los derechos pasivos que hubiera adquirido tanto para sí como para su familia, no hay que olvidar que este inciso ha sido objeto de interpretación auténtica por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de julio de 1935, citada por el recurrente y expresiva de que «para que los funcionarios públicos, civiles y militares a quienes se imponga la pena de separación del servicio tengan derecho a hacer efectivos los haberes pasivos que les reconoce el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas, es necesario que por los Ministerios de que dependan se declare, cuando sea procedente, que se hallan en situación de jubilados o de retirados por concurrir para ello las condiciones exigidas por los artículos 6.º, 9.º, 49 y 55 del expresado texto legal, interpretación, por lo demás, ajustada al espíritu del Estatuto y concordante con el artículo 92, párrafo primero, del mismo, como tiene ya reiteradamente declarado esta jurisdicción;

Considerando que de cuanto queda expuesto se desprende que el mo-

mento inicial de la prescripción está representado por la fecha en que entienda notificada la Orden del Ministerio del Ejército en la que se declare la situación de retirado del recurrente, y no la de la Orden en que se dispone su separación del servicio, como sostiene la Administración y que no existiendo la primera de las Ordenes citadas es legalmente imposible hacer declaración alguna sobre los haberes pasivos que al señor Sánchez Martínez puedan corresponder.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios a los solos efectos de declarar no prescrito el derecho que al recurrente pudiera corresponder en su día para señalamiento de pensión de retiro.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1950. —
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 110.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE ZAPADORES DEL CUERPO DE EJERCITO I

El próximo día 10 de mayo a las diez de la mañana se procederá en el patio del Cuartel que ocupa este Regimiento en Campamento de Carabanchel a la venta en pública subasta, de tres caballos, tres mulos y dos mulas de desecho, siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Madrid, 17 de abril de 1950.

Núm. 463

P. 2-2

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES TALAVERA NUM. 13

Parcialmente cubierta la subasta de caballos de desecho celebrada en el Cuartel de las Mercedes que ocupa el Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13, en la plaza de Lugo, el día 15 del presente mes, se anuncia una segunda subasta de siete caballos de desecho, que tendrá lugar en el citado Cuartel; a

las diez horas del día 29 del mes actual, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Lugo, 16 de abril de 1950.

Núm. 465

P. 1-1

TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA LEGION

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir las prendas de vestuario que más abajo se detallan, se saca a Concurso la adquisición de las mismas. Los señores concursantes que deseen asistir, pueden presentar las ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor teniente coronel mayor, ateniéndose al Pliego de Condiciones expuesto en el Banderín Central de Enganche, en Madrid, representación de este Tercio en Melilla y en las Oficinas de Mayoría en Tauima, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el día 8 de mayo, a las doce horas.

5.000 toallas.
10.000 calzoncillos.
7.000 camisas.

Fauima, 13 de abril de 1950.

Núm. 467

P. 3-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MAHON NUM. 46

Necesitando adquirir este Regimiento el material de imprenta que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de los proveedores que pueda interesar, dirijan sus ofertas al señor teniente coronel mayor, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, siendo los gastos del mismo a cuenta del adjudicatario.

Tipo: Gráfico máquina, cuerpo 10; mínimo, 9 kilogramos.

Tipo: Nicolás Cochin, cuerpo 12; mínimo, 20 kilogramos.

Tipo: Escritura Gutenberg, cuerpo 12; mínimo, 5 kilogramos.

Tipo: Escritura Gutenberg, cuerpo 48; mínimo, 8 kilogramos.

Filetes de latón, colección completa,
un kilogramos.
Guillotina núm. 11.
Guillotina núm. 12.
Orlas.

**REGIMIENTO DE GABALLERIA
CAZADORES DE FARNESIO NUM. 12**

Los próximos días 24, 25, 26 y 27 del actual, se procederá a la venta, en pública subasta, de 43 caballos y una yegua de lesecho que tiene este Cuerpo.

Para tomar parte en la subasta de

la yegua, será condición indispensable, ser ganadero o labrador, que acreditará mediante documentos.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 17 de abril de 1950.

Mahón, 13 de abril de 1950.

Núm. 464

P. 1-1

Núm. 465

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, la segunda edición del folleto conteniendo los Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamentación de Trabajo del personal civil, no funcionario del Estado, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobados por Orden de 10 de mayo de 1949 y Decreto de 16 de igual mes y año (DD. OO. números 112 y 116).

Se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que desea el personal de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, el «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.ª de la Orden de 8 de febrero de 1949 (C. L. núm. 15) y artículo 6.º de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interese pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargándoles los gastos de éste.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ...	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial» Primero y segundo periodos. Dos tomos ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la guerra de la Independencia española (1808-1814)». Tomos I y II ...	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel». En un tomo ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y Posesiones de España en Africa». Tomo III: «La vida social y política» ...	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos». Tomo I ...	59,75
«La guerra de minas en España». En un tomo ...	50,00
«Tratado de Heráldica Militar». Tomo I ...	225,00
«Acción de España en Perú». En un tomo ...	67,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)». Tomo I ...	66,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.

Madrid, febrero 1950.

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES —

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección</i>		Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección</i>	
<i>Legislativa</i>	45,00 pesetas.	<i>Legislativa</i>	90,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	35,00 —	Al DIARIO OFICIAL	70,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 1,75 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 20 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número; fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.